



20252000000543

Fecha: 02-07-2025

Rad padre: 20252000000543

Yumbo, julio 1 de 2025

Doctores

ARTHUR MILTON PALACIO

GERENTE

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE YUMBO IM-
DERTY

ASUNTO: Informe de Seguimiento Planes Institucionales y Estratégicos del IM-
DERTY 2025 y su publicación con corte a 30 junio de 2025.

Cordial saludo;

Garantizando una correcta evaluación a la gestión organizacional, la Oficina de Control Interno realiza nuevamente el seguimiento a Los Planes Institucionales y estratégicos del IMDERTY con corte a 30 de junio de 2025, de acuerdo a las directrices fijadas para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del estado, consagrados en el Decreto Nacional 612 de 2018.

Atentamente;

JUAN CARLOS RAMOS BARRETO
Jefe Control Interno

Original: Arthur Milton Palacio Villalobos-Gerente
Proyectó: Juan Carlos Ramos Barreto-jefe Control Interno
Revisó: Juan Carlos Ramos Barreto-jefe de Control Interno



Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña
PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501



20252000000543

Fecha: 02-07-2025

Rad padre: 20252000000543

INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS DE PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS DEL IMDERTY Y SU PUBLICACION - VIGENCIA 2025

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Municipal de Deporte y la Recreación de Yumbo IMDERTY, con el fin de cumplir con lo requerido en el Decreto Nacional 612 de 2018, está obligado a publicar en la página web oficial de la entidad, los planes estratégicos para ser implementados en lo corrido del año, a más tardar el 31 de enero de cada vigencia. Por lo tanto, la Oficina de Control Interno, realizó el seguimiento a dicha publicación, y a su vez, a la ejecución de estos planes que conforman el PLAN DE ACCION INTEGRADO 2025. En conformidad con la Ley 87 de 1993 donde define el Sistema de Control Interno como un esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos. En este sentido, y con el fin de garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional y el enfoque hacia la prevención, desde la Oficina de Control Interno se realizó el seguimiento a la publicación de los planes institucionales y estratégicos del IMDERTY con el fin de velar el cumplimiento al Decreto Nacional 612 de 2018.

2. OBJETIVO

Continuar con el proceso evaluativo y constatar que la entidad haya alcanzado y cumplido con lo establecido en el Decreto Nacional 612 de 2018: la publicación de los planes institucionales en su página web www.imderty.gov.co a más tardar al 31 de enero del 2025.

Verificar que las metas propuestas en dichos planes estén siendo ejecutadas de manera eficaz y en los tiempos estipulados para que la entidad avance según lo programado.



Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña
PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501



20252000000543

Fecha: 02-07-2025

Rad padre: 20252000000543

3. ALCANCE

Los Planes Estratégicos del IMDERTY publicados en la página web para la vigencia 2025 de conformidad con el Decreto Nacional 612 de 2018.

4. CRITERIOS

- Decreto 612 de 2018 “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”
- LEY 87 DE 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto Nacional 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- Resolución aprobación planes de acción 2025. Resolución No.100.02.02.006 de enero 29 del año 2025.
- Plan Anual de Auditorías Internas de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2025.
- Actos Administrativos del IMDERTY por medio de los cuales se adoptan los Planes Instituciones para la vigencia 2025.

5. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

El Decreto 612 de 2018 establece: *“Por el cual se fijan las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”, como también lo mencionado en el decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.22.3.14. “Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:...”*

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno consultó que a través de la Resolución No. 100-02-02-006 del 29 de enero de 2025 adoptó el Plan de Acción Integrado y en la página web institucional del IMDERTY: www.imderty.gov.co, en la ruta:



Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña
PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501



20252000000543

Fecha: 02-07-2025

Rad padre: 20252000000543

Transparencia, 4. Planeación, 4.3 Plan de acción, donde se relacionan los planes detallados a continuación:

- Plan Institucional de Archivos (PINAR).
- Plan Anual de Adquisiciones.
- Plan Anual de Vacantes.
- Plan de Previsión de Recursos humanos.
- Plan Estratégico de Recursos Humanos.
- Plan Anual Institucional de Capacitación.
- Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales.
- Plan de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Sistema Integral de Seguridad y Privacidad de la Información.

PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR

Se encuentra estructurado en su contenido en el numeral 10. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE PLANES Y PROYECTOS, el cual está conformado por 6 actividades a desarrollar en la vigencia 2025. Se expresa además en el numeral 11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, evidenciándose dentro de la programación que dos actividades se cumplieron en las fechas establecidas y las restantes actividades programadas están para cumplirse a diciembre 31 de diciembre de 2025.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Para verificar el Plan Anual de Adquisiciones en la página institucional del IMDETY, se logró evidenciar a través de la siguiente ruta www.imderty.gov.co-Transparencia- 3 contratación-3.1 Plan Anual de Adquisiciones exportándolo a la página del SECOP.

Con base en lo anterior Colombia Compra Eficiente, indica la forma en que debe elaborarse este plan, teniendo en cuenta que debe seguir con los lineamientos establecidos por los formatos que cada entidad debe diligenciar de acuerdo a los presupuestos aprobados, utilizando los códigos del clasificador de bienes y servicios.



Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña
PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501



20252000000543

Fecha: 02-07-2025

Rad padre: 20252000000543

PLAN ANUAL DE VACANTES

El Plan Anual de vacantes es un mecanismo donde se planifica, administra y actualiza la información relacionada con los empleos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia y su forma de provisión, lo que permite contar con la información de la oferta real de empleos de la entidad.

Analizado el Plan Anual de Vacantes del IMDERTY, se logró evidenciar en su contenido que el responsable de presentar y actualizarlo es el líder del proceso de Talento Humano o quien haga sus veces.

La planta de personal del IMDERTY se encuentra constituida de la siguiente forma: Gerente-libre nombramiento, subgerente Administrativo y Financiero- libre nombramiento, subgerente Fomento Deportivo- libre nombramiento, Control Interno-Periodo Fijo, Tesorero-libre nombramiento y secretaria-Carrera Administrativa y el cargo de profesional Universitario-Libre nombramiento. Por lo anterior, se constata que a la fecha no existen empleos de carrera administrativa que se encuentren en vacancia definitiva.

PLAN DE PREVISION DE RECURSOS HUMANOS

El Plan de Previsión del Recurso Humano, tiene por objetivo diseñar estrategias de planeación anual, técnica y económica que permita establecer la disponibilidad de personal en capacidad de desempeñar exitosamente los empleos de la entidad, siendo uno de los instrumentos más importantes en la administración y gerencia. Se logra evidenciar en el presente documento que el Plan de Previsión de recursos Humanos tienen identificados dos funcionarios de libre nombramiento y remoción que se encuentran en edad de pensión. Igualmente se describe la planta de personal, la cual se encuentra estructurada por cuatro cargos de libre nombramiento y remoción, uno de periodo fijo y otro de carrera administrativa.

Es de mencionar que el IMDERTY mediante Resolución No. 100-02-02-100 del día 3 de junio de 2025, crea un cargo de planta global y se modifica el manual específico de funciones y competencias laborales de los empleos de la planta de personal del IMDERTY adoptado mediante Acuerdo 03 de abril 20 de 2017.



Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña
PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501



20252000000543

Fecha: 02-07-2025

Rad padre: 20252000000543

PLAN ESTRATEGICO DE RECURSOS HUMANOS

El Plan Estratégico de Recursos Humanos define los objetivos y acciones que el IMDERTY desarrollará en materia del capital humano, igualmente incluye los siguientes componentes, a saber: Plan Anual de Vacantes, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Institucional de Capacitación y Plan de Bienestar e Incentivos.

El presente plan presenta un cronograma con tres (3) actividades a saber: Elaboración y/o actualización del Plan Estratégico de Talento humano, Actualización de la Información en el SIGEP y realizar actividades de inducción y reinducción, las dos primeras actividades tienen fecha de cumplimiento en el segundo semestre de 2025 y la actividad restante denominada "*Realizar actividades de inducción y reinducción*", con fecha de cumplimiento el 28 de junio de 2025, se soporta el cumplimiento de la misma con la socialización Plan de Bienestar e Incentivos, Vacaciones y Cesantías, desarrollado el día 28 de febrero de 2025.

PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN

Se describe el cronograma del Plan Anual Institucional de Capacitación, el cual se diseñó a partir del resultado de la encuesta de necesidades, de acuerdo a esta encuesta se presentan los resultados que orientan al desarrollo de las capacitaciones a realizar, priorizándose los siguientes temas: Manejo de FURAG, contratación estatal, análisis avanzado de bases datos, gestión documental liderazgo, trabajo en equipo. El plan Anual Institucional de Capacitación, tiene plasmado desarrollar 6 actividades de las cuales cinco tienen fecha de cumplimiento a 31 de diciembre de 2025 y la actividad restante tiene fecha de cumplimiento a 31 de marzo de 2025 que hace relación a "Inducción y reinducción" y se soporta con la socialización del Plan de Bienestar e Incentivos, Vacaciones y Cesantías, desarrollado el día 28 de febrero de 2025.



Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña
PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501



20252000000543

Fecha: 02-07-2025

Rad padre: 20252000000543

PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES

Esta dirigido a los servidores públicos de planta, el cual se formuló a partir de la encuesta de detección de necesidades que fue aplicada a los servidores de la entidad. Por lo anterior, se planteó el programa de bienestar donde se podrán otorgar los siguientes incentivos, a saber: apoyo educativo para los hijos de los empleados, financiación de educación formal superior para hijos de los empleados hasta 25 años de edad, financiación de educación formal superior para empleados en modalidad de pregrado y posgrado, hasta el nivel de especialización. Se logró evidenciar por parte de la Oficina de Control Interno, que el cronograma de actividades programado por el IMDERTY tiene fecha de cumplimiento de sus actividades a 31 de diciembre de 2025, por lo anterior, el plan se encuentra en este momento en ejecución.

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Durante la presente vigencia se ejecutó lo programado en el cuadro de actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en cumplimiento con los requisitos normativos establecidos en el **Artículo 2.2.4.6.8 Titulo 4 capitulo 6 Decreto 1072 del 2015** y el método lógico del **ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar)**. Es de recalcar que el cuadro de actividades no fue incorporado en dicha publicación. Se recomienda incluirlo para garantizar la trazabilidad completa del documento, fortalecer la transparencia institucional y facilitar el respectivo seguimiento.

A continuación, se detallan las acciones realizadas en el cuadro de actividades a la fecha:

- **Elaboración del Plan Anual de Trabajo en SST**
Se elaboró y aprobó el Plan Anual de Trabajo en SST, el cual fue adoptado mediante Resolución No. 100-02-02-006 de enero 29 de 2025, definiendo objetivos, metas, responsables y recursos. Actualmente, el plan se encuentra publicado en la página oficial de la entidad.
- **Evaluaciones de Estándares Mínimos**
Se realizaron dos autoevaluaciones de Estándares Mínimos del SG-SST conforme a la Resolución 0312 de 2019, una inicial y una de seguimiento, presentadas a la ARL POSITIVA y al Ministerio de Trabajo. Ambas incluyeron evidencias documentales y planes de mejora, evidenciando avance en el cumplimiento normativo.



Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña
PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501

- **Socialización de la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos**

Durante los días 27 y 28 de marzo de 2025, se llevó a cabo la socialización de la matriz de riesgos laborales con servidores públicos y contratistas. Esta actividad promovió la comprensión de los peligros presentes en los diferentes entornos de trabajo y las medidas de intervención definidas. Se cuenta con acta de socialización y listas de asistencia como evidencia.

- **Conformación y Capacitación de la Brigada de Emergencia**

Se realizó capacitación de Primeros Auxilios Equipo Centro Atención al Deportista, en el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yumbo. Cabe anotar que esta actividad se realizó fuera del plazo originalmente previsto, debido a ajustes logísticos; sin embargo, la ejecución se desarrolló satisfactoriamente. Se cuenta con registros en listados de asistencia.

- **Ejecución de Inducciones y Reinducciones en SST**

Se implementaron jornadas de inducción y reinducción a personal nuevo, servidores públicos y contratistas los días 27, 28 de marzo de 2025 y 3 de abril del presente año. Se abordaron temas relacionados con el SG-SST, la matriz de peligros, políticas institucionales en SST y procedimientos de atención. Todas las jornadas fueron soportadas mediante registros de asistencia.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA

El Instituto Municipal de Deporte y la Recreación de Yumbo IMDERTY, acogió los lineamientos de la Ley 2195 de 2022, en su artículo 31 establece lo siguiente, “*Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad (...)*”. Por lo anterior, el programa de Transparencia y Ética Pública se desarrollará de manera bianual en las vigencias 2025-2026, tiene como objetivo fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción a través de la adopción de herramientas y buenas prácticas encaminadas a promover la gestión de los riesgos de corrupción, la adhesión y articulación de redes interinstitucionales de lucha contra la corrupción, el fortalecimiento de canales seguros de denuncia, el fomento del dialogo y la participación ciudadana en la gestión pública y el desarrollo de estrategias para el mejoramiento de la atención y del derecho de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía.



20252000000543

Fecha: 02-07-2025

Rad padre: 20252000000543

El Programa de Transparencia y Ética Pública 2025-2026 se encuentra conformado por las siguientes actividades:

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO IMDETY ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA 2025-2026	
ACTIVIDADES	ACTIVIDADES PROGRAMADAS 2025-2026
ESTRATEGIA DE GESTIÓN DE RIESGOS	7
CANALES DE DENUNCIA, REDES Y ARTICULACIÓN VIGENCIA 2025	4
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA VIGENCIA 2025	17
PARTICIPACIÓN CIUDADANA VIGENCIA 2025	2
ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025	9
INICIATIVAS ADICIONALES	5
TOTAL	44
Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública	

Se evidenció que el Programa de Transparencia y Ética Pública se aprobó y fue publicado a 31 de enero de 2025.



Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña
PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501



20252000000543

Fecha: 02-07-2025

Rad padre: 20252000000543

SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Este sistema se enfoca en proteger la información del IMDETY, minimizando los riesgos de pérdida, alteración o acceso no autorizado a los datos. Se busca asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información crítica, protegiendo los datos personales de los usuarios (deportistas, inscritos a programas), la información financiera (presupuestos, subsidios), y la información operativa necesaria para la continuidad de los servicios deportivos y recreativos que ofrece el IMDETY a la comunidad del municipio de Yumbo.

El sistema se encuentra conformado por los siguientes planes:

- PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (PETIC), el cual describe las siguientes actividades a desarrollar en el primer semestre de 2025, a saber:

Actividad: Búsqueda de tutoriales y guías en línea: Tiene fecha de cumplimiento el 15 de mayo de 2015, el equipo de la Oficina de Control Interno no recibió soporte alguno frente a esta actividad.

Actividad: Sesiones de capacitación prácticas: Fecha de cumplimiento 20 de junio de 2025, frente a esta actividad los soportes no presentan una justificación acorde.

- PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN (PTRSPI)

Frente a este plan, se encuentran dos actividades a desarrollar en el segundo semestre de 2025, por lo tanto, estas actividades no han sido cumplidas en este momento.



Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña
PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501



20252000000543

Fecha: 02-07-2025

Rad padre: 20252000000543

- PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN (PSPI)

Se encuentra conformado por dos actividades, las cuales tienen fecha de cumplimiento en el segundo semestre de 2025.

6. CONCLUSIÓN

Se concluye que el Plan de Acción Integrado del IMDERTY ha sido publicado en la fecha establecida como lo determina el Decreto 612 de 2018. Desde la Oficina de Control Interno a la fecha de desarrollar la respectiva verificación del PAI, se evidenció que la entidad no hace seguimiento de las actividades desarrolladas a través de la segunda línea de defensa, lo que puede afectar con el cumplimiento de las actividades plasmadas para la vigencia 2025.

RECOMENDACIONES

Desde la Oficina de Control Interno del IMDERTY, se presenta de manera respetuosa las siguientes recomendaciones y sugerencias, para que la entidad avance en las actividades programadas en el Plan de Acción Integrado.

- Se debe de realizar la actualización del Plan de Previsión del Recurso Humano y el Plan Anual de Vacantes, teniendo en cuenta que se hizo un nombramiento de libre nombramiento y remoción en el cargo de profesional universitario, según Resolución 100-02-02-101 de junio 3 de 2025.
- Es fundamental presentar mayor relevancia al tema de inducción y reinducción, para así mejorar el fortalecimiento en conocimientos y habilidades de los empleados públicos. De igual forma se sugiere soportar de mejor manera las actividades realizadas frente al tema de inducción y reinducción, justificándose en las actas y/o papeles de trabajo los temas desarrollados.
- Referente al Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se recomienda anexar el cuadro de actividades a desarrollar, para así fortalecer la transparencia institucional y brindar las herramientas para el respectivo seguimiento.



Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña
PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501



20252000000543

Fecha: 02-07-2025

Rad padre: 20252000000543

- En cuanto al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicación (PETIC), Se recomienda presentar soportes de las actividades mejor justificados. Frente a la actividad “búsqueda de tutoriales y guías en línea”, se recomienda reprogramar la fecha de la actividad por el no cumplimiento de la misma.

Atentamente,

JUAN CARLOS RAMOS BARRETO
Jefe Oficina de Control Interno



Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña
PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501